

SUBCONTRALOR MUNICIPAL DE PEREIRA

CERTIFICA

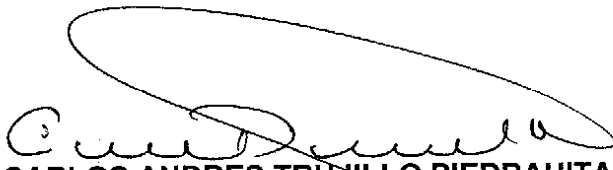
Que, en la planta de cargos de la Contraloría Municipal de Pereira, no se encuentra disponible personal suficiente **(X)** o no existe (), para la Prestación de servicios profesionales en la Dirección Técnica de Auditorias brindando acompañamiento en las auditorias lleve a cabo el organismo de control a los sujetos vigilados.

Por tal razón, es necesario contratar personal para la realización de dicha actividad, toda vez que el existente en la planta de cargos de la Entidad, resulta limitado para la satisfacción de las necesidades del servicio que demanda este Ente de Control Fiscalizador Municipal.

La anterior certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

Se firma a los seis (06) días del mes febrero del año 2024.

Cordialmente,



CARLOS ANDRES TRUJILLO PIEDRAHITA
Subcontralor Municipal de Pereira



Reviso y Aprobó: Sebastian Antundua – Asesor Jurídico.

Proyecto: Ricardo Ossa – Apoyo Oficina Asesora